



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

11533***Caducidad inscripciones del Padrón municipal de habitantes***

Notificación Decreto de Alcaldía de día 30/05/2014

Caducidad inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

El Sr. Alcalde mediante decreto de alcaldía de día 30/05/2014, acordó el siguiente decreto, que en su parte expositiva y dispositiva, es de literal siguiente:

Vista la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 26 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de la Resolución 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente no renovadas cada dos años (BOE núm. 128, de 30/05/2005).

Visto que el Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial, nos ha enviado el fichero informatizado, referente a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia susceptibles de caducidad y que por parte de este Ayuntamiento se ha efectuado un preaviso a todos los interesados.

Visto que los extranjeros no cuminatrios, que se detallarán más adelante, incluidos en el fichero antes mencionado en el apartado anterior, no han solicitado expresamente su voluntad de renovar la inscripción en el padrón de habitantes.

De conformidad con lo que disponen los artículos 15, 16.1 y 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y de acuerdo con la modificación en la regulación de las inscripciones padronales introducida por la Ley 14/2003, de 20 de noviembre y los artículos 62 y 72 RD 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, modificado por RD 2612/1996, de 20 de diciembre.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón municipal de habitantes, por no haber renovado su inscripción mediante un acto expreso, de las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	F. NACIMIENTO	F. CADUCIDAD
Nestor Andres Mena Montes de Oca	c157164	04/06/1946	17/05/2014

SEGUNDO.- Las bajas por caducidad incluidas en esta resolución serán efectivas en el momento de realizarse la notificación a los interesados o, en su caso, publicación por edictos en el BOIB y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

TERCER. - Notificar la presente resolución a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

CUARTO. - Dejar sin efecto el contenido de esta resolución para todos los extranjeros que figuran relacionados anteriormente y que durante el tiempo que transcurra entre la notificación y para impugnarla, hayan efectuado el acto expreso de renovar la inscripción en el padrón.

Lo que se notifica para su conocimiento, cumplimiento y efectos

Es Castell, 23 de junio de 2014.

Alcalde des Castell

Jose Luis Camps Pons

